



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen CUA/CCU/CEDU/032/2014, del 29 de enero de 2014, en el que el Consejo del Centro Universitario de los Altos propone la **modificación del Programa Académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales**, y

Resultando:

1. Que el H. Consejo General de la Universidad de Guadalajara, aprobó el dictamen número I/2013/119, de fecha 18 de febrero de 2013, en el que estas comisiones le propusieron la creación del programa académico de Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2013-B
2. Que el Centro Universitario de los Altos decidió participar para incorporar el Doctorado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en la convocatoria 2013
3. Que con fecha 20 de noviembre de 2013, el CONACYT emitió en la evaluación plenaria del programa de posgrado "Doctorado en Estudios Regionales", dictaminado como "NO APROBADO", para lo cual realizó una serie de recomendaciones que el Centro Universitario deberá de considerar en la siguiente evaluación, si pretende su incorporación al padrón
4. Que en razón de dichas recomendaciones, el Centro Universitario de los Altos conformo un grupo de apoyo técnico-académico para fortalecer las deficiencias observadas por el CONACYT. Este grupo realizó el estudio de cada una de ellas, teniendo como resultado el presente dictamen

Página 1 de 12



- 5 Que las recomendaciones, entre otras, se refieren a **a)** ampliar el ámbito de referencia del Doctorado, ya que se aprecia muy local e interno a la institución, **b)** el diseño y justificación del programa están basados en criterios limitados, territorial e institucionalmente, **c)** se debe procurar un esquema mas flexible que se adecúe a los intereses del alumno y su tema de tesis, **d)** es conveniente diferenciar los alcances de la maestría de los del doctorado, **e)** el perfil de egreso es muy general y no se diferencia entre maestría y doctorado, para lo cual se sugiere establecer un perfil de egreso específico para el doctorado, diferenciando cada una de las líneas generales de conocimiento (LGAC), **f)** se observan demasiados cursos por semestre, **g)** es importante dedicarle más tiempo a la investigación y **h)** se sugiere aclarar los alcances de cada unidad de aprendizaje, en particular de Seminario de Tesis y Tutorial
- 6 Que en razon de lo anterior, se propone la modificación del plan de estudios del nivel de Doctorado en Estudios Regionales
- 7 Que el Colegio Departamental de Ciencias Sociales y de la Cultura le extendió al Consejo de la División de Estudios en Formaciones Sociales y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de los Altos, la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, siendo aprobada la misma mediante dictamen CUA/CCU/CEDU/032/2014, del 29 de enero de 2014
- 8 Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento que ofrecerá el posgrado son

Para el nivel de Maestría:

- a. Estudios sobre cultura,
- b. Vocaciones productivas y sus impactos sociales, económicos y ambientales,
- c. Expresiones regionales y locales de la política y lo político, y
- d. Espacio, territorio y región

Para el nivel de Doctorado son

- a. Región, cultura y sociedad,
- b. Región, sistemas productivos y territorio,



Handwritten signatures and initials:
The first signature is written vertically on the right side of the page.
Below it, there are several large, stylized handwritten signatures and initials, including a large 'S' and 'A'.



9 Que la planta académica con que cuenta el programa académico de Maestría y Doctorado en Estudios Regionales es el siguiente: 14 profesores de tiempo completo con grado de doctor, de los cuales 9 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)

10 Que los objetivos generales del programa de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales son:

La Maestría en Estudios Regionales pretende formar especialistas críticos y comprometidos a generar estudios originales e innovadores que analicen las realidades regionales desde una perspectiva transdisciplinaria, impulsando alternativas de pensamiento y acción que desplieguen nuevos horizontes de futuro

El Doctorado en Estudios Regionales formará investigadores capaces de emprender estudios originales que analicen las realidades regionales bajo un contexto teórico metodológico en la frontera del conocimiento, que tendan a la transdisciplinariedad, con el fin de generar alternativas de pensamiento que desplieguen nuevos horizontes de futuro

11 Que los **objetivos particulares** del programa de la Maestría y Doctorado en Estudios Regionales, son

Para la **Maestría en Estudios Regionales**

- a. Construir lecturas del contexto para dar cuenta de las urgencias actuales que enfrentan las distintas regiones en nuestro país,
- b. Identificar y desplegar las líneas de debate teórico-epistémico-metodológico pertinentes al campo de los estudios regionales,
- c. Debatir diferentes conceptualizaciones y posturas, a partir de cuestionar la regionalización neoliberal. Esto se refiere a la tradición de pensamiento basada en el individualismo, la productividad, la competitividad y la globalización, principios que suponen tecnologización excesiva, sobre-explotación de los recursos, despojo, privilegio de la privatización y la orientación empresarial de las actividades productivas, exclusión de personas, etcétera y que impiden la consecución de proyectos incluyentes y democráticos. Se busca entender a la región como construcción social a partir de la equidad, la participación, la democracia y la solidaridad,

Mano de firma

Mano de firma



- d. Esbozar, desde lo regional, procesos de desarrollo autónomos;
- e. Abrir horizontes de pensamiento y acción destinados a renovar proyectos transformadores,
- f. Incorporar la necesidad de establecer un compromiso ético-político que identifique con mayor claridad las problemáticas sociales y, al mismo tiempo, sea capaz de romper con los parámetros del pensamiento academicista, colonizante y subordinante, reproductores del pensamiento hegemónico y contenidos en los paradigmas de moda,
- g. Identificar alternativas de pensamiento que entiendan la recuperación de los sujetos concretos en su quehacer cotidiano,
- h. Desarrollar e impulsar la formación de especialistas que entiendan el desarrollo económico, social y cultural de las regiones,
- i. Impulsar la realización de eventos académicos y proyectos de investigación interinstitucionales en los que participen los estudiantes de la maestría, acompañados de investigadores reconocidos en su campo de especialización respectivo;
- j. Vincular a los estudiantes y egresados de la maestría con los actores políticos, sociales y productivos encargados del desarrollo de la región, para hacer factible la aplicación de los conocimientos producidos en el programa, y que deriven en alternativas de solución a los diversos problemas regionales;
- k. Difundir los resultados de investigaciones realizadas en el marco de aplicación de la maestría, mediante publicaciones, ponencias y participación en foros y eventos donde se analicen las problemáticas de las regiones, para dar soluciones,
- l. Generar un espacio de interlocución para la comunidad científica que forma parte del campo de las ciencias sociales y las humanidades, centrando su radio de acción en la sociedad alterna y con una perspectiva más amplia, y
- m. Promover el intercambio académico de estudiantes y docentes del posgrado con instituciones educativas de alto prestigio en el campo de las ciencias sociales y las humanidades

Para el caso del **Doctorado en Estudios Regionales**

- a. Construir y desarrollar las líneas de debate teórico-epistémico metodológico pertinentes en el campo de los estudios regionales;
- b. Debatir conceptos y posturas a partir de la regionalización neoliberal, la cual se basa en el individualismo, la productividad y la competitividad, dentro de un proceso de globalización;
- c. Comprender y analizar, desde lo regional, procesos de desarrollo autónomos, bajo el concepto del desarrollo local y el desarrollo endógeno,

Juan Carlos
[Signature]

[Signature]
[Signature]



- d Construir horizontes de pensamiento que permitan entender las nuevas realidades regionales destinadas a renovar estrategias transformadoras de las nuevas problemáticas encontradas en las regiones;
- e Construir alternativas de pensamiento y acción que busquen la recuperación de los sujetos concretos en su quehacer cotidiano,
- f Desarrollar e impulsar la formación de investigadores comprometidos con el desarrollo económico, social y cultural de las distintas regiones del país,
- g Impulsar la realización de eventos académicos y proyectos de investigación interinstitucionales en los que participen los estudiantes del doctorado, acompañados de investigadores reconocidos a nivel nacional e internacional en su campo de especialización respectivo,
- h Vincular a los estudiantes y egresados del doctorado con los actores locales encargados del desarrollo de la región, para hacer factible la aplicación de los conocimientos producidos en el programa y dar alternativas de solución a los diversos problemas regionales;
- i Difundir los resultados de investigaciones realizadas en el marco de aplicación del doctorado, mediante trabajos publicables, conferencias y con la participación en eventos donde se analicen las problemáticas y se busque dar solución a los problemas regionales, y
- j Impulsar el intercambio académico de estudiantes e investigadores del doctorado con instituciones educativas de alto prestigio en el campo de las ciencias sociales y las humanidades.

12. Que para el perfil de ingreso se requiere lo siguiente

Para el caso de la **Maestría en Estudios Regionales**:

- k Formación previa en el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades, además de otras afines,
- l Interés por ser un profesional en el área de las ciencias sociales y humanidades,
- m Ser sensible a las problemáticas regionales,
- n Curiosidad por entender la complejidad de los fenómenos regionales,
- o Hábito de lectura y mente abierta a nuevas ideas,
- p Capacidad de abstracción, síntesis y reflexión,
- q Disposición al trabajo colectivo y disciplina para el estudio;
- r Capacidad creativa para plantear soluciones a problemas regionales, y
- s Habilidad para la lectura y comprensión de textos en inglés

Perú

12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Para el caso del **Doctorado en Estudios Regionales**:

- a Formación previa en las disciplinas afines al programa,
- b Interés por los conocimientos en el área de las ciencias sociales y las humanidades,
- c Sensibilidad frente a las problemáticas regionales,
- d Motivación, interés y curiosidad por analizar y entender la complejidad de los fenómenos regionales,
- e Hábito de lectura y mente abierta a nuevos conocimientos que permitan desarrollar teorías y metodologías innovadoras;
- f Capacidad de abstracción, de síntesis y de reflexión para generar investigaciones originales,
- g Disposición para realizar trabajo colectivo y disciplina para el estudio,
- h Capacidad creativa e interés por la investigación,
- i Habilidad en la lectura y comprensión de textos en un segundo idioma, y
- j Disponibilidad de tiempo completo y exclusivo para el programa.

13 Que en el perfil de egreso se incluye lo siguiente

Para el caso de la **Maestría en Estudios Regionales**

- a Manejo de enfoques teórico-conceptuales y metodológicos, de corte transdisciplinario, para analizar problemáticas regionales y sus relaciones relevantes con los procesos económicos, políticos, sociales, ambientales y culturales que las producen,
- b Entender los fenómenos regionales acorde a un pensamiento crítico y reflexivo para su análisis, síntesis, interpretación y propuesta de transformación;
- c Analizar los campos teórico-metodológicos en las áreas temáticas 1) Estudios sobre la cultura y la política y 2) Región, sistemas productivos y territorio,
- d Pensar y reflexionar sobre las problemáticas regionales;
- e Comprender los vínculos e impactos de procesos socioculturales amplios en la región,
- f Formular y diseñar estrategias que permitan transformar los procesos locales y regionales, así como optimizar los procesos de toma de decisión,
- g Propiciar la cooperación, el trabajo en equipo y la coordinación de grupos de investigación,
- h Proponer esquemas de evaluación de políticas de uso de suelo y de impacto en los procesos sociales territoriales,
- i Tener compromiso con el desempeño profesional y las metodologías de investigación,

privada



- j) Tener espíritu crítico y reflexivo sobre las problemáticas regionales,
- k) Poseer conciencia ética y de responsabilidad social en el quehacer profesional,
- l) Ser respetuoso de la diversidad de ideas,
- m) Mostrar actitud crítica para la superación permanente de sus capacidades

Para el caso del **Doctorado en Estudios Regionales**.

- a) Marcos teóricos propios de las ciencias sociales que le permitan participar y posicionarse en los debates interdisciplinarios sobre estudios regionales,
- b) Métodos y técnicas que doten de rigor científico a la investigación social en el área de los estudios regionales,
- c) El manejo de problemáticas vinculadas al desarrollo a nivel regional y global.

Con fundamento en los conocimientos anteriores, los estudiantes egresados habrán desarrollado **competencias y habilidades** para:

- d) Generar nuevo conocimiento mediante el análisis riguroso de los fenómenos sociales a nivel regional, producto de una investigación original;
- e) Analizar el impacto de las dinámicas sociales, así como de los procesos de regionalización en el marco de la globalización, y difundir este conocimiento en el medio académico y en la sociedad;
- f) Apoyar en el diseño de proyectos y programas sociales que promuevan el desarrollo regional y nacional, y
- g) Alcanzar habilidades y competencias que les permitan ser investigadores críticos y creativos, mediante investigaciones originales en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento. 1) Estudios sobre la cultura y la política y 2) Región, sistemas productivos y territorio.

En virtud de los resultados antes expuestos y

Considerando

- I) Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco





- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -debidamente fundado y motivado- el cual se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 37 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad

Página 8 de 12

firmas

[Signature]

[Large signature]



- VIII Que de conformidad con artículo 86, fracciones II y IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad, así como proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara
- IX Que tal y como lo prevé el artículo 10, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- X Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2013/119, de fecha 18 de febrero de 2013, del programa académico de la **Maestría y Doctorado en Estudios Regionales**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de los Altos, a partir del ciclo escolar 2014 "A", para quedar como sigue

"TERCERO. El programa académico del **Doctorado en Estudios Regionales**, es de modalidad escolarizada, de dedicación de tiempo completo, con enfoque a la investigación, y comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza

PLAN DE ESTUDIOS

| Áreas de Formación | Créditos | Porcentaje |
|---|------------|------------|
| Área de Formación Básica Común | 94 | 62 |
| Área de Formación Básica Particular | 24 | 16 |
| Área de Formación Especializante | 24 | 16 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 10 | 6 |
| Número de créditos para optar por el grado | 152 | 100 |

Página 9 de 12

Sanchez

[Handwritten signatures]



AREA DE FORMACION BASICA COMUN

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO ³ | HORAS BCA ¹ | HORAS AMI ² | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQ |
|---------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------|---------------------------------|
| Seminario de Tesis Doctoral I | ST | 32 | 160 | 192 | 12 | |
| Seminario de Tesis Doctoral II | ST | 32 | 160 | 192 | 12 | Seminario de Tesis Doctoral I |
| Seminario de Tesis Doctoral III | ST | 32 | 160 | 192 | 12 | Seminario de Tesis Doctoral II |
| Seminario de Tesis Doctoral IV | ST | 32 | 160 | 192 | 12 | Seminario de Tesis Doctoral III |
| Tutorial I | ST | 32 | 336 | 368 | 23 | |
| Tutorial II | ST | 32 | 336 | 368 | 23 | |
| Total | | 192 | 1312 | 1504 | 94 | |

AREA DE FORMACION BASICA PARTICULAR

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO ³ | HORAS BCA ¹ | HORAS AMI ² | HORAS TOTALES | CREDITOS | PRERREQ |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------------|------------------|-----------|-------------------------------------|
| Seminario de Estudios Regionales I | S | 48 | 80 | 128 | 8 | |
| Seminario de Estudios Regionales II | S | 48 | 80 | 128 | 8 | Seminario de Estudios Regionales I |
| Seminario de Estudios Regionales III | S | 48 | 80 | 128 | 8 | Seminario de Estudios Regionales II |
| Total | | 144 | 240 | 384 | 24 | |

Handwritten signature

Handwritten initials

Large handwritten signature



AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO ³ | HORAS BCA ¹ | HORAS AMI ² | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQ. |
|---|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|-----------|---------------------------------|
| Seminario de especialización I • Región, cultura y sociedad • Región, sistemas productivos y territorio | S | 48 | 80 | 128 | 8 | |
| Seminario de especialización II • Región, cultura y sociedad • Región, sistemas productivos y territorio | S | 48 | 80 | 128 | 8 | Seminario de especialización I |
| Seminario de especialización III • Región, cultura y sociedad • Región, sistemas productivos y territorio | S | 48 | 80 | 128 | 8 | Seminario de especialización II |
| Total | | 144 | 240 | 384 | 24 | |

AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

| UNIDAD DE ENSEÑANZA | TIPO ³ | HORAS BCA ¹ | HORAS AMI ² | HORAS TOTALES | CRÉDITOS | PRERREQ |
|---------------------|-------------------|------------------------|------------------------|---------------|----------|---------|
| Tópico I | S | 48 | 32 | 80 | 5 | |
| Tópico II | S | 48 | 32 | 80 | 5 | |

¹BCA – horas bajo la conducción de un académico

²AMI – horas de actividades de manera independiente

³SI – Seminario Taller

S – Seminario

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials





SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y en virtud de que este programa se encuentra participando en la convocatoria 2014 del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, cuya fecha de solicitud vence el 17 de junio de 2014, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"

Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2014

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Alonso
Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Hector Raul Sols Gadea
Dr. Hector Raul Sols Gadea

Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas
Mtro. Javier Espinoza de los Monteros
Cárdenas

Beatriz Leon Moya
Dra. Beatriz Leon Moya

José Alberto Castellanos Gutiérrez
Mtro. José Alberto Castellanos
Gutiérrez

Hector Raúl Pérez Gómez
Dr. Hector Raúl Pérez Gómez

Martin Vargas Murga
Dr. Martin Vargas Murga

Dejanira Zirahuen Romero Lupercio
C. Dejanira Zirahuen Romero
Lupercio

José Alberto Salazar Villaseñor
C. José Alberto Salazar Villaseñor

José Alfredo Peña Ramos
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Página 12 de 12